



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2016, aprobado inicialmente por esta Corporación con fecha 2 de diciembre de 2015, se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
I.	Gastos de personal	295.000,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	249.300,00
IV.	Transferencias corrientes	67.500,00
VI.	Inversiones reales	832.623,00
VII.	Transferencias de capital	89.785,00
	Suma total de gastos	1.534.208,00

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
I.	Impuestos directos	610.723,38
II.	Impuestos indirectos	10.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	131.484,62
IV.	Transferencias corrientes	78.596,28
V.	Ingresos patrimoniales	563.000,00
VI.	Enajenación de inversiones reales	30.000,00
VII.	Transferencias de capital	100.000,00
	Suma total de ingresos	1.534.208,00

Aprobar la plantilla de personal, que es la siguiente:

- Personal funcionario:
  - 1 Secretario-Interventor.
  - 1 Administrativo de Administración General.
  - 1 Auxiliar Administrativo.
- Personal laboral:
  - 2 Operarios de Servicios Múltiples.
  - 1 Responsable de Telecentro.
- Personal laboral eventual:
  - 3 Operarios de Servicios Múltiples.



Contra la aprobación definitiva de este presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 22 de abril de 2016.

El Alcalde,  
Belisario Peña Iglesias